



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024) al Despacho del señor Juez Ingreso el Proceso Ejecutivo Singular No. 940014089002 –2014-00086-00, **INFORMANDO:** Que el apoderado de la parte demandante Dr. **Carlos Humberto Delgado Caballero**, identificado con cedula de ciudadanía No: 91.289.391 y T.P. No. 126.936 del C.S.J, allegó en fecha 11/03/2024, allega renuncia a la representación judicial, esto a consecuencia del nombramiento ordinario realizado el día 05 de marzo de 2024 al suscrito en la Procuraduría General de la República, (adjunto) lo que implica una incompatibilidad para el ejercicio de la profesión, sírvase proveer.

an
GLÉNDIA CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA**

Inírida, Guainía, nueve (09) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Mediante memorial recibido en este Despacho el 11 de marzo de 2024, por parte del Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.289.391 y T.P. No. 126.936 del C.S.J, apoderado judicial del señor demandante RAUL CASTRO ROMERO, en donde presenta renuncia al poder conferido e informa estar a paz y salvo por todo concepto.

CONSIDERACIONES

Respecto al memorial allegado el día 11 de marzo de 2024 por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO, mediante el cual manifiesta su renuncia al poder conferido por el demandante, el Despacho la admite de conformidad con el artículo 76 de Código General del Proceso, advirtiendo que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido; que, para el caso concreto, fue enviado a la parte por el mismo profesional del derecho.

Por lo anteriormente, expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida, Guainía,**

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la Renuncia del abogado **Carlos Humberto Delgado Caballero**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.289.391 y T.P. 126.936 del C.S.J, apoderado judicial de demandante, señor RAUL CASTRO ROMERO, de conformidad con lo manifestado en memorial radicado ante el Juzgado el día 11 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE

[Signature]
OSCAR HENRY GÓMEZ MUÑETON
Juez